

Modelo 20

DECRETO REGIONAL

**DECRETO REGIONAL
[...]-2022/GOB.REG.[...]-G**

[Indicar el lugar de emisión]

Visto(a):

[...]

Considerando:

[...]

[...]

[...]

De conformidad, [...]

Por tanto, [...]

Se decreta:

Artículo primero. [...]

Artículo segundo. Transcribir, [...]

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**Aprueban los Lineamientos regionales que
complementan la protección de la salud pública [...]**

**DECRETO REGIONAL
002-2022-AREQUIPA**

[Indicar el lugar de emisión]

Visto(a):

[...]

Considerando:

Los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y economía regional y fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

84

El artículo 7 de la Constitución Política del Perú consagra que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Habiéndose detectado casos confirmados de la enfermedad por el virus del COVID-19 en el territorio nacional y existiendo el riesgo de su alta propagación, resulta necesario establecer medidas extraordinarias que permitan adoptar las acciones preventivas y de respuesta para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad por el virus del COVID-19 en el territorio nacional con la finalidad de reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria, los mismos que, de no ejecutarse, pondrán en grave peligro la salud de la población.

[...]

Estando a lo aprobado en sesión de Directorio de Gerentes de fecha [...] y de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional 010-Arequipa y con las facultades conferidas por ley,

Se decreta:

Artículo 1. Aprueban Lineamientos

Apruébense los Lineamientos regionales que complementan la protección de la salud pública en [...] para que las entidades públicas y privadas, en el marco de sus responsabilidades, cumplan oportunamente con la debida contención y protección, que van como Anexo del presente.

Artículo 2. Sobre el cumplimiento del presente

Durante la vigencia del estado de emergencia, se establecerán lineamientos por cada Gerencia Regional en sus respectivos ámbitos.

Artículo 3. Disposiciones generales

Dispóngase que todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa adopten las medidas necesarias para asegurar la respuesta dentro de su ámbito de competencia.

85

Artículo 4. Vigencia de la norma

El presente Decreto Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación con arreglo a ley.

Artículo 5. Norma derogatoria

Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6. Transcribir el presente Decreto Regional a las instancias inmersas en el presente para su correspondiente cumplimiento.

Artículo 7. Publicar el presente Decreto Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa (www.regionarequipa.gob.pe).

Dado en la sede del Gobierno Regional de Arequipa a los veinticinco (25) días del mes de setiembre de dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

[...]

Gobernador regional

-0-0-0-

LINEAMIENTOS REGIONALES QUE COMPLEMENTAN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN [...]

I. Introducción

[...]

II. Finalidad

[...]

III. Objetivos

[...]

86

IV. Alcance

[...]

V. Base legal

[...]

VI. Problemas determinantes de la transmisión del COVID-19 en Arequipa

[...]

VII. Disposiciones específicas y de control

7.1. La Gerencia Regional de Salud

- a) Disponer el retén permanente del personal médico, asistencial y técnico que laboran en los diversos establecimientos de salud, así como del personal administrativo para dar cumplimiento a la medida de emergencia sanitaria.

[...]

7.2. La Gerencia Regional de Agricultura

- a) En coordinación con sus agencias y oficinas agrarias, vigile el adecuado abastecimiento de productos agrícolas en los centros de abastecimiento en todo el departamento de Arequipa.

[...]

7.11. Relaciones públicas

VIII. Disposiciones finales

- 8.1. Dispóngase a la Gerencia General Regional y/o alta autoridad administrativa el control, monitoreo y seguimiento de las disposiciones que establece el presente Lineamiento.
- 8.2. [...]